

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 24

15 de julio de 2026

SUMARIO. Pág. 1776

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000042-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el Hospital Monte San Isidro y a elaborar un protocolo específico de actuación frente a episodios de temperaturas extremas para todos los centros hospitalarios de Castilla y León que carezcan de una climatización adecuada, con especial atención a las unidades que atienden a pacientes especialmente vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1784

PNL/000043-01

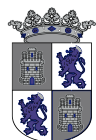
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a reanudar de forma inmediata las obras del bloque técnico y de hospitalización en el Complejo Hospitalario del Río Carrión, de Palencia, garantizando su ejecución y finalización en el menor plazo posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1787

PNL/000044-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1789



Páginas

PNL/000045-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, de cara a los próximos periodos vacacionales de verano, un programa de apertura de comedores escolares en los municipios del medio rural de la Comunidad que garantice a los niños y niñas pertenecientes a familias vulnerables el acceso a, al menos, una comida saludable al día, incorporando asimismo medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar; así como a priorizar en dicho programa a los menores beneficiarios de ayudas de comedor escolar durante el curso académico, así como a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, garantizando que ningún niño o niña residente en el medio rural vea comprometido su acceso a una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1793

PNL/000046-01

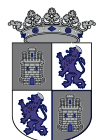
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a revisar de manera inmediata la política de contratación del personal de enfermería del Hospital Universitario de Burgos; a garantizar que las contrataciones destinadas a cubrir periodos vacacionales y necesidades asistenciales permitan ofrecer estabilidad suficiente para evitar la pérdida de profesionales hacia otros hospitales de la Comunidad Autónoma; a elaborar un informe sobre los criterios utilizados para determinar la duración de los contratos de enfermería en los distintos hospitales de Castilla y León; y a diseñar un modelo homogéneo de contratación del personal de enfermería en todos los hospitales de referencia de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1796

PNL/000047-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Palencia para obtener y poder ejecutar las obras necesarias de ampliación del CEIP Marqués de Santillana, de Palencia, en el solar colindante al del actual centro educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1798



Páginas

PNL/000048-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral para la modernización de las infraestructuras de los centros educativos públicos de Castilla y León; a elaborar un diagnóstico técnico actualizado del estado de conservación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad; a incrementar la inversión destinada a la renovación de instalaciones eléctricas, sustitución de calderas y sistemas de calefacción obsoletos, implantación de sistemas de climatización eficientes, mejora del aislamiento térmico, rehabilitación de cubiertas y fachadas y adaptación de los centros a las condiciones de accesibilidad universal; a establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para la programación de las inversiones; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de ejecución del plan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1800

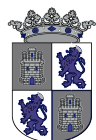
PNL/000049-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un centro de estudios del municipalismo y un observatorio de políticas de repoblación, cuya sede principal se establezca en Brañosera, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

1803

PNL/000050-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan específico para la implantación y ampliación de infraestructuras de tratamiento térmico destinadas al procesado de madera de pino afectada por el nematodo; a dotar presupuestariamente las líneas de ayuda necesarias para favorecer la adquisición, construcción, modernización e instalación de hornos de tratamiento térmico en los aserraderos ubicados en zonas afectadas o con riesgo de afección; a establecer un régimen de subvenciones que pueda cubrir parcial o totalmente la inversión necesaria para dichas infraestructuras; a facilitar instrumentos complementarios de financiación para aquellas empresas que acometan estas inversiones estratégicas; a impulsar programas de formación y asistencia técnica; a evaluar periódicamente la suficiencia de la capacidad instalada de tratamiento térmico y adoptar las medidas necesarias para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante posibles incrementos de la incidencia del nematodo del pino; a



Páginas

informar anualmente sobre el grado de ejecución de estas medidas, los recursos destinados y los resultados obtenidos en términos de prevención fitosanitaria, mantenimiento del empleo y sostenibilidad del sector forestal; y a remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad anual, un informe sobre el grado de ejecución de estas medidas, número de instalaciones apoyadas, cuantía de las ayudas concedidas y su repercusión en la prevención del riesgo fitosanitario y en el mantenimiento del empleo en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

1809

PNL/000051-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con expedientes sancionadores, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

1812

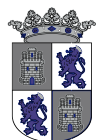
PNL/000052-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la resolución derivada de la PNL/000359, aprobada por unanimidad el 5 de mayo de 2023, especificando las actuaciones realizadas, su coste, fechas de ejecución y tramos afectados; a elaborar una evaluación técnica actualizada del estado de conservación de la tradicionalmente denominada "calzada romana" del puerto del Pico, identificando los tramos deteriorados y las actuaciones necesarias para su adecuada conservación; a ejecutar, en colaboración con las Administraciones competentes y previa valoración técnica, las actuaciones de conservación, consolidación y mantenimiento que resulten necesarias en los tramos que presenten deterioros significativos; y a garantizar que las actuaciones de conservación sean compatibles con los usos tradicionales vinculados a la trashumancia y al tránsito ganadero que históricamente se han desarrollado en este enclave, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1815

PNL/000053-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar con carácter prioritario la ejecución del proyecto de humanización de la travesía de la CL-601 a su paso por Valsaín y La Pradera de Navalhorno; a incluir en los próximos presupuestos



Páginas

generales de la Comunidad Autónoma una dotación económica suficiente que permita licitar y ejecutar las obras en el menor plazo posible; a ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial y la accesibilidad, incluyendo la ampliación y renovación de aceras, la creación de itinerarios peatonales accesibles, la adecuación de pasos de peatones, la implantación de medidas de calmado del tráfico, la mejora del alumbrado y de la señalización, así como la eliminación de barreras arquitectónicas; a mantener una coordinación permanente con el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso durante la planificación y ejecución de las actuaciones, garantizando la participación de la Administración local en el desarrollo del proyecto; y a informar a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, sobre el estado de tramitación del proyecto, el calendario previsto para su ejecución y la financiación destinada a esta actuación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1817

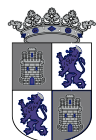
PNL/000054-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en funcionamiento las 167 plazas asistenciales de la residencia de personas mayores Los Tres Árboles una vez entre en servicio el Centro Multiservicio de Cuidados de Larga Duración para Personas Mayores de Zamora, garantizando que ambas infraestructuras formen parte de la red pública de atención residencial de la Comunidad; a garantizar que la apertura del nuevo centro suponga un incremento real del número de plazas públicas de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora y no la reducción o sustitución de las actualmente existentes; a elaborar un plan de ampliación progresiva de la red pública residencial de titularidad autonómica en la provincia de Zamora, adaptado a la evolución demográfica, al envejecimiento de la población y a las necesidades asistenciales presentes y futuras; y a presentar ante las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre la evolución prevista del número de plazas residenciales de titularidad de la Junta en la provincia de Zamora durante los próximos diez años, así como sobre las actuaciones previstas para reforzar dicha red, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1820

PNL/000055-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para cofinanciar económicamente las



Páginas

diversas fases de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti, de la localidad de Milagros (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1823

PNL/000056-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera para ajustarlos a las necesidades de los servicios que los ciudadanos demandan en nuestra Comunidad; así como a aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1825

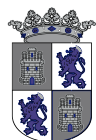
PNL/000057-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión; a publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y grado de intervención humana existente en cada caso; y a establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1828

PNL/000058-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina



Páginas

Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar un proyecto integral de mejora en el tramo interurbano de la carretera LE-441 (entre Ferral del Bernesga y el acceso al casco urbano de San Andrés del Rabanedo) en la presente legislatura y en el que incluya como mínimo la construcción de acerado continuo y seguro, con diseño accesible y adaptado a la normativa de accesibilidad universal; la implantación de carril bici segregado y bidireccional (o unidireccional en cada margen según viabilidad técnica), que garantice la seguridad de los ciclistas y fomente la movilidad sostenible; la instalación de alumbrado público eficiente a lo largo de todo el tramo, con luminarias de tecnología adecuada para garantizar visibilidad y seguridad nocturna; y la reparación integral del firme mediante fresado y reasfaltado, eliminando baches, grietas y parches irregulares, para mejorar la seguridad y confort de la conducción, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1830

PNL/000059-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Las Carrizas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

1832

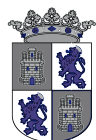
PNL/000060-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta a iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la torre de Guadramiro, el dolmen de Zafrón y el conjunto histórico de Ledesma en el sentido del tráfico Portugal-Salamanca, al igual que ya existe en el sentido Salamanca-Portugal; así como a iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la torre de Guadramiro y el conjunto histórico de Ledesma en el acceso a Guadramiro en la CL-517 en su intersección con la carretera Guadramiro-Yecla de Yeltes, así como en el acceso a Ledesma desde la localidad de Villamayor en la CL-517, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1835

PNL/000061-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a acometer, a la mayor brevedad posible, iniciando los trámites en el presente



Páginas

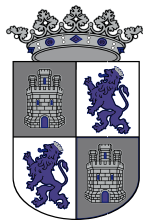
2026, la reparación de la carretera SA-114, que discurre entre Peñaranda de Bracamonte y la autovía A-66 en Fresno Alhándiga, especialmente con la reparación integral de aquellos tramos en peor estado, como los ubicados entre la A-66 y Fresno Alhándiga, entre Garcihernández y Nava de Sotrobal, en la entrada a Peñaranda, o en la travesía de Sieteiglesias de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1837

PNL/000062-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que modifique la disposición transitoria quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como entidad local menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013; e instando a la Junta a impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las comunidades autónomas la regulación de estos entes en su legislación autonómica, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

1839



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000042-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el Hospital Monte San Isidro y a elaborar un protocolo específico de actuación frente a episodios de temperaturas extremas para todos los centros hospitalarios de Castilla y León que carezcan de una climatización adecuada, con especial atención a las unidades que atienden a pacientes especialmente vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

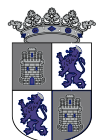
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Monte San Isidro de León constituye un recurso asistencial de referencia para la atención de pacientes de Medicina Interna y de la Unidad de Cuidados Paliativos. Sin embargo, desde hace años arrastra un importante deterioro de sus instalaciones como consecuencia de la falta de inversiones y de actuaciones de modernización por parte de la Junta de Castilla y León.



Las deficiencias estructurales del edificio son conocidas desde hace años. Al envejecimiento del inmueble se suman problemas reiteradamente denunciados por profesionales y usuarios relacionados con el mantenimiento, el estado de las instalaciones, la red de agua y otras incidencias que evidencian el progresivo abandono del centro.

Esta situación alcanza especial gravedad durante los meses de verano debido a la ausencia de un sistema adecuado de climatización en las plantas de Medicina Interna.

Según la información trasladada por profesionales del centro, las habitaciones de hospitalización continúan sin aire acondicionado, pese a albergar mayoritariamente a pacientes especialmente vulnerables: personas de edad muy avanzada, generalmente mayores de 80 años, pluripatológicas y, en muchos casos, encamadas, que permanecen las veinticuatro horas del día en sus habitaciones y cuya situación clínica exige unas condiciones ambientales adecuadas para preservar su bienestar y favorecer su recuperación.

Cada una de las cuatro alas de Medicina Interna dispone de capacidad para 27 pacientes. Sin embargo, durante los episodios de altas temperaturas registrados este verano, la situación obligó a restringir ingresos para intentar reorganizar la hospitalización y reducir el número de pacientes por habitación. Finalmente, según la información trasladada por profesionales del centro, la tercera planta de Medicina Interna tuvo que cerrarse debido a las elevadas temperaturas registradas en esa zona del edificio, mientras la segunda planta asumió toda la presión asistencial hasta completar su ocupación.

Lejos de constituir una solución, estas medidas ponen de manifiesto la insuficiencia de las actuaciones adoptadas por la Consejería de Sanidad para afrontar un problema estructural que se repite año tras año.

Resulta especialmente llamativo que la única planta del edificio que dispone de climatización sea la Unidad de Cuidados Paliativos, gracias a la donación realizada por la familia de un paciente. En las plantas de Medicina Interna, la única actuación realizada por la Junta se ha limitado a instalar aire acondicionado en parte del pasillo y en el control de enfermería de una planta, permaneciendo sin climatizar las habitaciones donde permanecen ingresados los pacientes ni otras dependencias asistenciales donde desarrolla su labor el personal sanitario.

Un hospital debe ofrecer unas condiciones ambientales adecuadas tanto para garantizar una atención sanitaria de calidad como para proteger la salud de pacientes especialmente vulnerables y asegurar unas condiciones dignas de trabajo para sus profesionales.

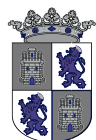
La reiteración de esta situación evidencia la necesidad de acometer de forma urgente una actuación integral sobre el Hospital Monte San Isidro, que permita resolver definitivamente unas deficiencias incompatibles con la calidad asistencial que debe ofrecer el sistema público de salud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar unas condiciones térmicas adecuadas en todas las unidades de hospitalización del Hospital Monte San Isidro durante los episodios de altas temperaturas.



2. Ejecutar, con carácter urgente, la instalación de un sistema de climatización en todas las habitaciones de las plantas de Medicina Interna y en el resto de dependencias asistenciales del Hospital Monte San Isidro que aún carecen de él.

3. Elaborar y ejecutar un plan de rehabilitación integral del Hospital Monte San Isidro que contemple la modernización de sus instalaciones, la reparación de las deficiencias estructurales existentes y la mejora de las condiciones de seguridad, confort y eficiencia energética del edificio.

4. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre el estado de conservación del Hospital Monte San Isidro, las actuaciones pendientes de ejecución, la planificación prevista para su rehabilitación y el calendario de inversiones correspondiente.

5. Garantizar que la planificación asistencial durante los episodios de altas temperaturas no vuelva a implicar el cierre de plantas o unidades de hospitalización por deficiencias de las infraestructuras del centro.

6. Elaborar un protocolo específico de actuación frente a episodios de temperaturas extremas para todos los centros hospitalarios de Castilla y León que carezcan de una climatización adecuada, con especial atención a las unidades que atienden a pacientes especialmente vulnerables".

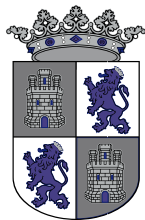
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez,
Benjamín Fernández Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000043-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a reanudar de forma inmediata las obras del bloque técnico y de hospitalización en el Complejo Hospitalario del Río Carrión, de Palencia, garantizando su ejecución y finalización en el menor plazo posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

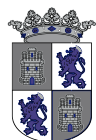
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El 30 de junio de 2023, la Junta de Castilla y León adjudicó a Acciona Construcción, S. A., las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia por un importe total de 67.522.260,29 euros.

La construcción de la fase I del bloque técnico estaba prevista en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, aprobado por Acuerdo 136/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León. La necesidad de la contratación de esta obra se fundamenta en el Plan Funcional aprobado por SACYL, de acuerdo con las necesidades asistenciales en la atención hospitalaria en la provincia de Palencia.



Las distintas fases previstas debían garantizar el normal funcionamiento del hospital, lo que condicionó en gran medida la solución de construcción adoptada. El proyecto integra el edificio de consultas ya construido y, en sucesivas fases, la ejecución del bloque técnico, la zona de hospitalización, el edificio de recepción y el área psiquiátrica.

En conjunto, está prevista una nueva edificación hospitalaria de 25.126 metros cuadrados, distribuidos entre los 20.709 metros cuadrados del bloque técnico, los 3.419 metros cuadrados del edificio industrial y otros 998 metros cuadrados de la nave almacén.

A pesar de todo lo señalado anteriormente, a día de hoy, sólo existe una estructura de hormigón, unas obras que permanecen paralizadas y un anuncio de resolución de contrato realizado públicamente en campaña electoral.

Este proyecto es la historia de una sucesión de incumplimientos que alargan de forma sistemática su finalización. Ya en 2016 la Junta de Castilla y León anunció la inminente licitación de las obras. Pero no fue hasta 2017 cuando se adjudicó la primera fase por un importe de 36 millones de euros destinada a la ejecución del aparcamiento y del bloque técnico. Aquel proyecto se paralizó y hubo que esperar hasta 2023, como se ha señalado anteriormente, para una nueva licitación que dio lugar a la adjudicación actualmente afectada por la paralización de las obras.

Palencia necesita un nuevo bloque técnico y un nuevo edificio de hospitalización, así como la dotación de los servicios y profesionales sanitarios suficientes para garantizar una atención sanitaria acorde con las necesidades actuales de la ciudadanía.

Desde finales del año 2025 esta obra permanece paralizada. El Consejero de Sanidad ha tachado a la empresa concesionaria de generar una "situación de chantaje" ante las "inasumibles" modificaciones de obra planteadas.

No obstante, y pese al anuncio en campaña, no consta hasta la fecha proceso de resolución oficial alguno ni reinicio de las obras. Esta situación genera un grave perjuicio a todos los palentinos y palentinas que ven cómo la infraestructura hospitalaria prometida por el PP campaña tras campaña desde 2007 no avanza y que puede derivar en un proceso judicial que alargue en el tiempo su ejecución.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reanudar de forma inmediata las obras del bloque técnico y de hospitalización en el Complejo Hospitalario del Río Carrión de Palencia, garantizando su ejecución y finalización en el menor plazo posible".

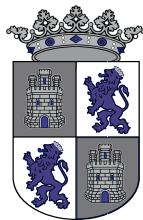
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000044-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

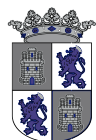
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid constituye uno de los principales centros sanitarios de Castilla y León y desempeña una función esencial en la atención sanitaria, la docencia universitaria y la investigación biomédica. Como hospital de referencia, presta servicio a miles de ciudadanos de Valladolid y de otras provincias de la Comunidad, siendo una infraestructura estratégica para el sistema público de salud.



La necesidad de acometer una profunda reforma y modernización de sus instalaciones fue reconocida hace más de dos décadas. Sin embargo, tras más de veinte años de anuncios, compromisos y promesas incumplidas por parte de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular durante todo este periodo, la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid se ha convertido en el símbolo de una gestión basada en las promesas reiteradas y los incumplimientos constantes, así como en uno de los ejemplos más evidentes de la incapacidad del Gobierno autonómico para culminar una infraestructura sanitaria esencial para Valladolid y para el conjunto de Castilla y León.

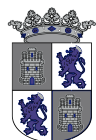
La reforma integral del Hospital Clínico fue presentada a comienzos de los años 2000 como una actuación estratégica destinada a modernizar uno de los principales complejos hospitalarios de la Comunidad. Desde entonces, distintos responsables de la Junta de Castilla y León han anunciado en numerosas ocasiones avances, nuevas fases de ejecución y previsiones de finalización que nunca llegaron a cumplirse. Más de veinte años después del inicio de este proceso, la ciudadanía de Valladolid continúa esperando la culminación de unas obras que deberían haberse convertido hace años en una realidad y no en un ejemplo paradigmático de retrasos, incumplimientos y falta de planificación.

Como consecuencia de esta situación, el Hospital Clínico continúa arrastrando importantes déficits estructurales que afectan tanto a las condiciones de trabajo de los profesionales como a la calidad de la atención prestada a los pacientes. Persisten problemas de espacio y saturación en determinadas áreas asistenciales, manteniéndose situaciones impropias de un hospital de referencia como la existencia de habitaciones compartidas por tres pacientes, que comprometen la intimidad, el confort y la dignidad de las personas ingresadas. A ello se suma que algunas de estas habitaciones carecen de baño propio, obligando a los pacientes a utilizar instalaciones compartidas que no responden a los estándares actuales de calidad asistencial. Del mismo modo, determinadas plantas y alas del hospital continúan careciendo de sistemas adecuados de climatización, lo que provoca situaciones especialmente problemáticas durante los meses de mayor calor. Estas carencias, impropias de una infraestructura sanitaria de referencia en Castilla y León, evidencian el retraso acumulado en la modernización del centro y las consecuencias de más de dos décadas de incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León.

Resulta difícil justificar que, en pleno siglo XXI, un hospital universitario de referencia para Castilla y León siga manteniendo habitaciones para tres pacientes, estancias sin baño y áreas sin climatización adecuada como consecuencia de una reforma que acumula más de veinte años de retrasos y promesas incumplidas.

La prolongación de esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que durante este tiempo la Junta de Castilla y León ha impulsado importantes inversiones sanitarias en otros centros hospitalarios de la Comunidad, mientras que la culminación de la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid continúa sin contar con una planificación clara, un calendario cierto de ejecución ni un compromiso presupuestario suficiente que garantice su finalización.

La ausencia de un compromiso real con la culminación de la reforma también ha quedado reflejada en la política presupuestaria de la Junta de Castilla y León. Durante los últimos ejercicios presupuestarios, las partidas destinadas al Hospital Clínico Universitario de Valladolid han resultado claramente insuficientes para afrontar las



actuaciones pendientes y garantizar la finalización de la reforma en un plazo razonable. Además, el Grupo Parlamentario Popular ha rechazado sistemáticamente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista dirigidas a incrementar la dotación económica destinada a este proyecto, impidiendo así acelerar unas inversiones largamente demandadas por la ciudadanía y los profesionales sanitarios.

La situación ha alcanzado tal grado de abandono que en los últimos presupuestos presentados por la Junta de Castilla y León ni siquiera se consignó una partida específica destinada a culminar la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Esta decisión supone, de facto, la renuncia del Gobierno autonómico a establecer una hoja de ruta presupuestaria para finalizar una infraestructura sanitaria cuya modernización lleva más de veinte años pendiente.

Después de más de dos décadas de espera, los ciudadanos de Valladolid siguen sin conocer cuándo concluirán unas obras consideradas estratégicas para la sanidad pública de Castilla y León. Esta falta de planificación, de financiación suficiente y de transparencia genera una creciente preocupación entre usuarios, profesionales y organizaciones sociales, que vienen reclamando una actuación decidida por parte de la Administración autonómica.

Resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León asuma de una vez por todas un compromiso firme, acompañado de financiación suficiente, plazos concretos y mecanismos de seguimiento transparentes, que permita culminar definitivamente la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y garantizar unas instalaciones acordes con las necesidades asistenciales del siglo XXI.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

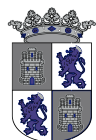
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Director para la finalización de la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, que incluya un calendario detallado de ejecución, las actuaciones pendientes, la financiación prevista para cada anualidad y una fecha concreta para la finalización de las obras.

2. Incorporar en el primer Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad que presente la Junta de Castilla y León una dotación económica suficiente para garantizar la culminación de la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid dentro de los plazos establecidos en dicho Plan Director.

3. Recuperar en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad una partida específica destinada a la culminación de la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, después de que esta actuación haya desaparecido de la planificación presupuestaria presentada por la Junta de Castilla y León en los últimos ejercicios.

4. Ejecutar con carácter urgente las actuaciones necesarias para corregir las deficiencias estructurales existentes en el centro, eliminando progresivamente las habitaciones con tres camas, garantizando que todas las habitaciones dispongan de baño propio y completando la climatización de la totalidad de las plantas y alas del hospital.



5. Elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe técnico sobre el estado actual de las infraestructuras del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, identificando las deficiencias existentes, las actuaciones pendientes y las inversiones necesarias para su corrección.

6. Comparecer semestralmente ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León para informar sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas, el cumplimiento de los plazos comprometidos y la ejecución presupuestaria correspondiente.

7. Garantizar que ninguna actuación prevista para la culminación de la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid sea aplazada, paralizada o eliminada de la programación presupuestaria de la Comunidad sin informar previamente a las Cortes de Castilla y León de las razones que justifican dicha decisión.

8. Alcanzar, en el marco de la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, el objetivo de que todas las habitaciones de hospitalización convencional sean de uso individual o, como máximo, doble, eliminando progresivamente las habitaciones de tres camas actualmente existentes en el centro.

9. Declarar la culminación de la reforma integral del Hospital Clínico Universitario de Valladolid como una actuación prioritaria y estratégica para el sistema sanitario público de Castilla y León, dotándola de los recursos económicos y materiales necesarios para garantizar su finalización en los plazos comprometidos".

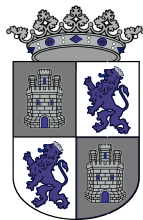
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000045-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, de cara a los próximos periodos vacacionales de verano, un programa de apertura de comedores escolares en los municipios del medio rural de la Comunidad que garantice a los niños y niñas pertenecientes a familias vulnerables el acceso a, al menos, una comida saludable al día, incorporando asimismo medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar; así como a priorizar en dicho programa a los menores beneficiarios de ayudas de comedor escolar durante el curso académico, así como a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, garantizando que ningún niño o niña residente en el medio rural vea comprometido su acceso a una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

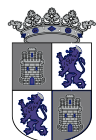
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La alimentación adecuada de los niños y niñas constituye un elemento esencial para garantizar su bienestar, su desarrollo y la igualdad de oportunidades. Para numerosos



menores de Castilla y León, especialmente aquellos pertenecientes a familias con menores recursos económicos, el comedor escolar representa durante el curso una garantía de acceso diario a una alimentación equilibrada, saludable y de calidad.

Sin embargo, durante los periodos no lectivos, y especialmente durante las vacaciones de verano, muchas familias pierden este recurso esencial. Esta situación afecta de manera singular al medio rural, donde la oferta de servicios de conciliación es más limitada y donde las Administraciones públicas disponen de menos recursos alternativos destinados a la atención de la infancia durante los meses estivales.

La apertura de los comedores escolares durante el verano constituye una medida de protección social implantada en numerosos territorios, permitiendo garantizar al menos una comida equilibrada al día a los menores en situación de vulnerabilidad y facilitando, al mismo tiempo, la conciliación de la vida laboral y familiar de sus progenitores o tutores legales.

Castilla y León presenta además unas características demográficas y territoriales que hacen especialmente necesaria la adopción de medidas específicas para el medio rural. La dispersión geográfica, la despoblación, el envejecimiento de la población y la escasez de recursos públicos destinados a la infancia durante los periodos vacacionales generan situaciones de desigualdad que requieren una respuesta decidida por parte de la Administración autonómica.

A pesar de ello, la Junta de Castilla y León ha rechazado en reiteradas ocasiones iniciativas dirigidas a implantar programas de apertura de comedores escolares durante las vacaciones de verano, privando a numerosas familias de una herramienta eficaz para combatir la vulnerabilidad infantil y favorecer la conciliación.

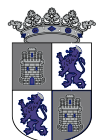
Garantizar una alimentación saludable a la infancia y apoyar a las familias durante los periodos no lectivos constituye una responsabilidad de los poderes públicos y una inversión en igualdad de oportunidades, cohesión social y lucha contra la despoblación en el medio rural.

La desigualdad y la vulnerabilidad infantil no desaparecen durante las vacaciones escolares. Tampoco lo hacen las necesidades de alimentación adecuada de los menores ni las dificultades de conciliación que afrontan numerosas familias del medio rural de Castilla y León. Por ello, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León adopte medidas que garanticen la protección de la infancia durante los periodos no lectivos, asegurando el acceso a una alimentación saludable y ofreciendo recursos que contribuyan a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha, de cara a los próximos periodos vacacionales de verano, un programa de apertura de comedores escolares en los municipios del medio rural de la Comunidad que garantice a los niños y niñas pertenecientes a familias vulnerables el acceso a, al menos, una comida saludable al día, incorporando asimismo medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.



2. Priorizar en dicho programa a los menores beneficiarios de ayudas de comedor escolar durante el curso académico, así como a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, garantizando que ningún niño o niña residente en el medio rural vea comprometido su acceso a una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos".

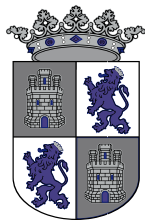
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina
Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo
Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000046-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a revisar de manera inmediata la política de contratación del personal de enfermería del Hospital Universitario de Burgos; a garantizar que las contrataciones destinadas a cubrir periodos vacacionales y necesidades asistenciales permitan ofrecer estabilidad suficiente para evitar la pérdida de profesionales hacia otros hospitales de la Comunidad Autónoma; a elaborar un informe sobre los criterios utilizados para determinar la duración de los contratos de enfermería en los distintos hospitales de Castilla y León; y a diseñar un modelo homogéneo de contratación del personal de enfermería en todos los hospitales de referencia de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

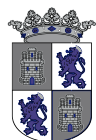
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La calidad de la asistencia sanitaria depende, en gran medida, de la estabilidad y suficiencia de las plantillas de profesionales. En el caso del personal de enfermería, la planificación de las contrataciones resulta especialmente importante durante el periodo estival, cuando es necesario garantizar el derecho a las vacaciones sin comprometer la atención a los pacientes.



Sin embargo, el Sindicato de Enfermería SATSE ha denunciado públicamente que las condiciones de contratación ofrecidas este verano por el Hospital Universitario de Burgos están dificultando la incorporación de profesionales. Según el propio sindicato, existen enfermeras dispuestas a trasladarse a Burgos desde otras provincias e incluso desde otras comunidades autónomas, pero están rechazando las ofertas al comprobar que los contratos previstos son de entre tres y cinco meses, mientras que hospitales de la propia Castilla y León, como Valladolid o Salamanca, ofrecen contratos de nueve meses o incluso de mayor duración.

La propia organización sindical ha advertido de que esta situación sitúa a Burgos en una posición de clara desventaja dentro del sistema sanitario autonómico y ha solicitado a la dirección del HUBU que reconsidere su estrategia para evitar que la falta de contrataciones repercuta en una mayor sobrecarga de las plantillas y en la calidad de la asistencia sanitaria.

Resulta especialmente preocupante que la competencia para captar profesionales no provenga únicamente de otras comunidades autónomas, sino de hospitales de la propia red del Sacyl, generando desigualdades injustificadas entre provincias y perjudicando la capacidad del Hospital Universitario de Burgos para incorporar y fidelizar personal de enfermería.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Revisar de manera inmediata la política de contratación del personal de enfermería del Hospital Universitario de Burgos, equiparando la duración de los contratos ofertados a la de otros hospitales del Sacyl con el fin de mejorar la captación y fidelización de profesionales.

2.- Garantizar que las contrataciones destinadas a cubrir periodos vacacionales y necesidades asistenciales permitan ofrecer estabilidad suficiente para evitar la pérdida de profesionales hacia otros hospitales de la Comunidad Autónoma.

3.- Elaborar un informe sobre los criterios utilizados para determinar la duración de los contratos de enfermería en los distintos hospitales de Castilla y León, detallando las diferencias existentes entre provincias y las medidas previstas para corregirlas.

4.- Diseñar un modelo homogéneo de contratación del personal de enfermería en todos los hospitales de referencia de Castilla y León, evitando diferencias injustificadas en la duración de los contratos que generen competencia entre centros del propio Sacyl y perjudiquen la cobertura asistencial de la provincia de Burgos".

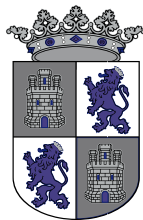
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000047-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Palencia para obtener y poder ejecutar las obras necesarias de ampliación del CEIP Marqués de Santillana, de Palencia, en el solar colindante al del actual centro educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

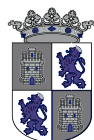
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CEIP Marqués de Santillana es un colegio público de nivel 1 que se ubica en una de las zonas de expansión poblacional más importantes de Palencia capital. En los últimos años, el centro ha llegado a contar con cuatro aulas desdobladas debido al notable incremento del número de alumnos matriculados, lo que ha dejado en evidencia que las actuales instalaciones resultan insuficientes.

Al aumento del alumnado se suma la asunción de la implantación de la gratuidad en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta medida compromete, aún más, el espacio disponible y hace necesaria la ampliación de las instalaciones.



En 2025, el AMPA del Marqués de Santillana denunció públicamente la falta de respuesta por parte de la Junta de Castilla y León a su solicitud de ampliar el centro en un terreno urbano colindante propiedad del Ayuntamiento de Palencia.

Este solar tiene una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados que resultarían suficientes para resolver la problemática actual, ampliar el patio de recreo y construir nuevas aulas que descongestionarían el edificio principal.

La disposición de este solar sería inmediata con un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, ya que el solar urbano tiene una catalogación urbanística de equipamiento público educativo desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el año 2008.

Para materializar esta dotación, resulta imprescindible que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia activen los mecanismos de cooperación pertinentes para la cesión y puesta a disposición del suelo y, así, dotar de mejores infraestructuras educativas al CEIP Marqués de Santillana.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Palencia para obtener y poder ejecutar las obras necesarias de ampliación del CEIP Marqués de Santillana de Palencia en el solar colindante al del actual centro educativo".

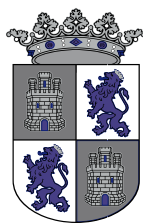
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000048-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral para la modernización de las infraestructuras de los centros educativos públicos de Castilla y León; a elaborar un diagnóstico técnico actualizado del estado de conservación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad; a incrementar la inversión destinada a la renovación de instalaciones eléctricas, sustitución de calderas y sistemas de calefacción obsoletos, implantación de sistemas de climatización eficientes, mejora del aislamiento térmico, rehabilitación de cubiertas y fachadas y adaptación de los centros a las condiciones de accesibilidad universal; a establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para la programación de las inversiones; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de ejecución del plan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

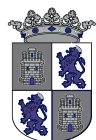
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y una herramienta esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la



cohesión social y el equilibrio territorial. La calidad de nuestro sistema educativo depende del trabajo de sus profesionales, de los proyectos educativos de los centros y, también, de que el alumnado pueda desarrollar su actividad en edificios seguros, accesibles, modernos y adecuados a las necesidades del siglo XXI.

Castilla y León dispone de una de las redes de centros educativos públicos más amplias de España, con cientos de colegios e institutos distribuidos por todo el territorio, muchos de ellos situados en municipios rurales. Una parte importante de estos edificios fue construida hace varias décadas y requiere una política continuada de conservación, rehabilitación y modernización que permita garantizar unas condiciones óptimas de seguridad, confort, eficiencia energética y accesibilidad.

Sin embargo, el progresivo envejecimiento de estas infraestructuras hace que continúen registrándose incidencias relacionadas con instalaciones eléctricas obsoletas, averías en sistemas de calefacción, calderas que han superado su vida útil, ausencia de sistemas adecuados de climatización, deficiencias en cubiertas, problemas de aislamiento térmico y barreras arquitectónicas. Estas circunstancias afectan al normal funcionamiento de los centros y, en demasiadas ocasiones, obligan a acometer actuaciones de urgencia que podrían evitarse mediante una adecuada planificación de las inversiones.

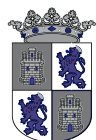
La provincia de Segovia no es ajena a esta realidad. Durante el presente curso, el CEIP Marqués del Arco, de San Cristóbal de Segovia, sufrió una incidencia en su sistema de calefacción que afectó al normal desarrollo de la actividad lectiva y puso de manifiesto la importancia de contar con instalaciones modernas y con un mantenimiento preventivo adecuado. Más allá de la resolución concreta de dicha avería, este episodio evidenció la necesidad de anticiparse al deterioro de las infraestructuras educativas y evitar que problemas de esta naturaleza vuelvan a repetirse.

Al mismo tiempo, la rehabilitación energética del IES Andrés Laguna demuestra que las inversiones sostenidas permiten mejorar de forma significativa la eficiencia energética, el confort térmico y las condiciones de uso de los edificios educativos. Actuaciones de este tipo no deben constituir una excepción, sino formar parte de una estrategia global que alcance progresivamente al conjunto de los centros educativos públicos de Castilla y León.

La adaptación de los edificios escolares a los retos derivados del cambio climático constituye otro de los grandes desafíos de los próximos años. Las olas de calor registradas durante el final de los cursos escolares hacen imprescindible mejorar el aislamiento térmico de los edificios, renovar carpinterías, implantar sistemas de climatización eficientes y continuar apostando por la eficiencia energética como herramienta para mejorar el bienestar de la comunidad educativa y reducir el consumo energético de los edificios públicos.

Asimismo, la accesibilidad universal debe seguir siendo un objetivo prioritario. Todos los alumnos y alumnas, con independencia de sus circunstancias personales, tienen derecho a desarrollar su actividad educativa en centros plenamente accesibles, eliminando progresivamente las barreras arquitectónicas que todavía persisten en algunos edificios.

La mejora de las infraestructuras educativas no puede depender exclusivamente de actuaciones puntuales o de la disponibilidad de fondos extraordinarios. Es necesario dotar a Castilla y León de una planificación estable, con financiación suficiente, criterios objetivos de prioridad y un calendario de actuaciones que permita responder a las necesidades reales de los centros educativos de todas las provincias.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario impulsar un Plan Integral para la Modernización de las Infraestructuras Educativas que incremente la inversión en la renovación de instalaciones eléctricas, calefacción, climatización, eficiencia energética, accesibilidad y rehabilitación integral de los centros docentes públicos de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral para la Modernización de las Infraestructuras de los Centros Educativos Públicos de Castilla y León, con programación plurianual y financiación suficiente.

2.- Elaborar un diagnóstico técnico actualizado del estado de conservación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad, identificando las necesidades de actuación en materia de instalaciones eléctricas, calefacción, calderas, climatización, eficiencia energética, cubiertas, accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

3.- Incrementar la inversión destinada a la renovación de instalaciones eléctricas, sustitución de calderas y sistemas de calefacción obsoletos, implantación de sistemas de climatización eficientes, mejora del aislamiento térmico, rehabilitación de cubiertas y fachadas y adaptación de los centros a las condiciones de accesibilidad universal.

4.- Establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para la programación de las inversiones, atendiendo al estado de conservación de los edificios, la seguridad de las instalaciones, la antigüedad de los centros, el número de alumnos escolarizados y las necesidades específicas del medio rural.

5.- Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de ejecución del Plan, con el detalle de las actuaciones realizadas en cada provincia y la planificación prevista para el ejercicio siguiente".

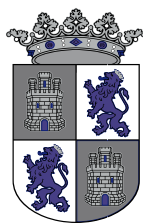
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y
Javier García Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000049-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un centro de estudios del municipalismo y un observatorio de políticas de repoblación, cuya sede principal se establezca en Brañosera, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

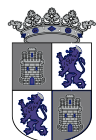
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Castilla y León es cuna del municipalismo. De hecho, nuestra región cuenta con el mayor número de ayuntamientos de todas las regiones que conforman nuestro país. Además, tenemos la suerte de contar con el primero de toda España, Brañosera (Palencia), cuyo fuero data del año 824.

Se trata del documento fundacional que marca la creación del municipio más antiguo de España. El mismo presenta una oportunidad histórica para celebrar y revalorizar el legado



del municipalismo en nuestro país. El fuero de Brañosera, otorgado en el año 824, es un testimonio de la organización y autonomía local que ha sido la piedra angular de la estructura municipal en España. Este documento histórico no solo establece derechos y deberes de los habitantes, sino que también sienta las bases para el autogobierno y la democracia local.

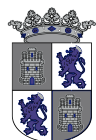
El mundo rural en España ha experimentado una transformación significativa en las últimas décadas. Este proceso ha sido impulsado por una combinación de factores económicos, sociales, tecnológicos y políticos. Uno de los cambios más evidentes en el mundo rural español ha sido el éxodo rural. Desde la segunda mitad del siglo XX, muchas zonas rurales han visto una disminución drástica de su población, especialmente entre los jóvenes, que han emigrado a las ciudades en busca de mejores oportunidades laborales y educativas. Este fenómeno ha conducido a un envejecimiento de la población rural, con una alta proporción de personas mayores y una disminución de la natalidad.

Este despoblamiento ha generado vastas áreas del territorio con densidades de población extremadamente bajas. Las consecuencias de este fenómeno son múltiples, incluyendo la desaparición de servicios básicos como escuelas, centros de salud y transporte público, lo que a su vez exacerba el abandono de estas áreas.

Asimismo, tradicionalmente, la economía rural en España ha estado dominada por la agricultura y la ganadería. Sin embargo, estos sectores han sufrido profundas transformaciones debido a la modernización y mecanización de las explotaciones, así como a la integración de España en la Unión Europea. Las políticas agrícolas comunes (PAC) de la UE han tenido un impacto significativo, proporcionando subsidios y regulaciones que han alterado las prácticas agrícolas y han favorecido la consolidación de explotaciones más grandes y eficientes. Debido a estos cambios, muchos agricultores pequeños han tenido dificultades para competir, llevando al abandono de tierras y a la reconversión hacia otras actividades económicas. En este contexto, el turismo rural ha emergido como una alternativa económica importante, atrayendo a visitantes en busca de experiencias auténticas y naturales.

La tecnología ha jugado un papel crucial en la evolución del mundo rural. La mecanización y las innovaciones en la agricultura han aumentado la productividad, aunque también han reducido la necesidad de mano de obra, contribuyendo al éxodo rural. En las últimas décadas, la digitalización y la conectividad han comenzado a transformar las áreas rurales, ofreciendo nuevas oportunidades para la diversificación económica. El acceso a Internet y a las nuevas tecnologías ha permitido el desarrollo de nuevos modelos de negocio, como el teletrabajo y las empresas tecnológicas rurales. Sin embargo, la brecha digital sigue siendo un desafío, con muchas áreas rurales aún carentes de una infraestructura adecuada de telecomunicaciones.

Las políticas públicas han intentado mitigar los efectos negativos del despoblamiento y promover el desarrollo rural. Programas y proyectos financiados por la UE y el gobierno español han buscado mejorar las infraestructuras, fomentar el emprendimiento y preservar el patrimonio cultural y natural. Iniciativas como el Programa de Desarrollo Rural (PDR) han sido clave en la promoción de una agricultura sostenible y en el apoyo a las comunidades rurales. Además, ha habido un creciente interés en la sostenibilidad y en la preservación del medio ambiente, impulsando prácticas agrícolas ecológicas y la conservación de los paisajes rurales. Estos esfuerzos buscan no solo revitalizar económicamente estas áreas, sino también preservar su valor cultural y natural.



El mundo rural en España enfrenta varios desafíos persistentes. La despoblación sigue siendo una preocupación central, y las disparidades en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas entre las áreas urbanas y rurales necesitan ser abordadas de manera más efectiva. La sostenibilidad ambiental también presenta un desafío, con la necesidad de equilibrar la productividad agrícola con la conservación del medio ambiente. Sin embargo, hay razones para el optimismo. El creciente interés por lo rural y lo ecológico, junto con las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, puede proporcionar un impulso renovado para el desarrollo rural. La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades locales será esencial para crear un futuro sostenible y próspero para las áreas rurales en España. En este contexto los pequeños municipios juegan un papel fundamental en la vida de los habitantes del territorio, especialmente en áreas rurales.

A pesar de su tamaño, estas localidades son esenciales para la cohesión social, la prestación de servicios básicos y el mantenimiento de la identidad cultural. En un contexto de cambio demográfico y tecnológico, es crucial que estos municipios adapten sus prestaciones para satisfacer las nuevas necesidades de sus habitantes. Los pequeños municipios son a menudo el núcleo de la vida comunitaria en áreas rurales. Su tamaño permite una mayor proximidad y relaciones más estrechas entre los residentes, fomentando un fuerte sentido de comunidad y pertenencia. Esta cohesión social es esencial para la calidad de vida de los habitantes, proporcionando apoyo mutuo y una red de solidaridad que es especialmente vital para las personas mayores y vulnerables. En un mundo cada vez más globalizado, estos municipios también juegan un papel crucial en la preservación de las tradiciones y la identidad cultural. Las fiestas locales, las costumbres y las lenguas regionales encuentran un refugio en estas comunidades, contribuyendo a la diversidad cultural del país. Es preciso reflexionar sobre la función de los pequeños municipios en un mundo rural que supone el 85 % del territorio español donde vive el 15 % de la población de nuestro país. Como se ve según estos datos, nuestro país sufre un desequilibrio demográfico y territorial que supone unos riesgos y contradicciones actuales y futuras graves.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la creación de un Centro de Estudios del Municipalismo y un Observatorio de Políticas de la Repoblación es fundamental debido a varios desafíos y necesidades que enfrentan los pequeños municipios. Estos municipios se encuentran en una situación compleja, marcada por la necesidad de una gestión autónoma de recursos y la prestación efectiva de servicios públicos. La descentralización y la autonomía local son elementos esenciales, pero a menudo los pequeños municipios carecen de los recursos necesarios para gestionarlos adecuadamente. Además, existe una notable desigualdad territorial que genera una brecha significativa entre áreas urbanas y rurales.

Uno de los problemas más acuciantes es la despoblación y el envejecimiento demográfico. Muchas áreas rurales están perdiendo población joven, lo que resulta en comunidades envejecidas que enfrentan serias dificultades para mantener su viabilidad a largo plazo. A esto se suma la falta de infraestructuras básicas y servicios esenciales, lo que limita las oportunidades de desarrollo y la calidad de vida en estos territorios. Los pequeños municipios, con presupuestos restringidos y recursos limitados, encuentran enormes dificultades para implementar políticas efectivas y sostenibles que puedan revertir estas tendencias. En este contexto, un Centro de Estudios del Municipalismo se vuelve crucial.

Este centro puede llevar a cabo investigaciones detalladas sobre las dinámicas y problemáticas del municipalismo, proporcionando datos y análisis que informen mejor las políticas públicas. Además, puede servir como un espacio para la reflexión y el debate sobre la gestión local, las competencias municipales y las mejores prácticas en gobernanza. La difusión del conocimiento y las experiencias exitosas es esencial para promover el aprendizaje y la mejora continua en los distintos municipios. Por otro lado, un Observatorio de Políticas de la Repoblación es igualmente necesario. Este observatorio puede monitorear y evaluar las políticas de repoblación implementadas, identificando las estrategias más efectivas para retener y atraer población al mundo rural. Mediante el análisis de datos y tendencias, puede ayudar a diseñar políticas más acertadas y responder a las necesidades específicas de cada territorio. Además, puede impulsar la innovación en políticas de desarrollo rural, explorando nuevas vías y enfoques para revitalizar los municipios. Los beneficios esperados de estas estructuras son múltiples. Fortalecerán a los gobiernos locales, proporcionándoles herramientas y conocimientos para mejorar su gestión y capacidad de respuesta a las necesidades locales. Mejorarán la calidad de vida en los pequeños municipios, haciéndolos más atractivos tanto para los residentes actuales como para los nuevos pobladores. Asimismo, promoverán un desarrollo rural sostenible que equilibre el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente y las tradiciones locales. En resumen, la creación de un Centro de Estudios del Municipalismo y un Observatorio de Políticas de la Repoblación es esencial para abordar los retos actuales de los pequeños municipios. Estas estructuras proporcionarían una base sólida de conocimiento, análisis y difusión de prácticas exitosas, contribuyendo significativamente a la revitalización y sostenibilidad del mundo rural.

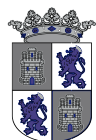
Los objetivos de la creación de un Centro de estudios del Municipalismo y Observatorio de políticas para la repoblación pasarían por:

1. Análisis y Difusión del Municipalismo Investigar y promover el conocimiento sobre la evolución y el impacto del municipalismo en la gobernanza local y regional.
2. Investigación Demográfica y Estrategias de Repoblación Estudiar la evolución demográfica del mundo rural y evaluar políticas y estrategias para la repoblación de áreas rurales.
3. Revitalización y Desarrollo del Medio Rural Impulsar el desarrollo sostenible y la revitalización de las comunidades rurales a través de la investigación, la innovación y la implementación de políticas efectivas.
4. Preservación y Valorización del Patrimonio Conservar y promover el patrimonio cultural histórico de las áreas rurales atendiendo especialmente a los paisajes rurales y destacando su importancia en la identidad local y nacional.
5. Fomento de Redes de Colaboración y Alianzas Establecer redes de colaboración con instituciones académicas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para fortalecer las capacidades de investigación y acción del Centro.

Las actividades del Centro de estudios del Municipalismo y Observatorio de políticas para la repoblación pasarían por:

Análisis y difusión del municipalismo

- Investigación Histórica y Contemporánea: Realizar estudios detallados sobre la historia del municipalismo y su desarrollo contemporáneo en diferentes contextos geográficos y políticos.



- **Publicaciones Académicas:** Publicar investigaciones y estudios en revistas académicas, libros y medios digitales para difundir los conocimientos adquiridos.
- **Conferencias y Seminarios:** Organizar eventos académicos, conferencias y seminarios para el intercambio de conocimientos y experiencias entre académicos, líderes municipales y público general.
- **Formación y Capacitación:** Desarrollar programas de formación para funcionarios municipales y líderes comunitarios, mejorando sus capacidades de gestión y gobernanza.

Investigación demográfica y estrategias de repoblación

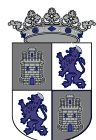
- **Análisis Demográfico:** Llevar a cabo estudios sobre las tendencias demográficas en zonas rurales, identificando causas y efectos de la despoblación y factores que favorecen la repoblación.
- **Monitoreo de Políticas:** Crear un observatorio que monitoree y evalúe las políticas de repoblación a nivel local, nacional e internacional, proporcionando datos y análisis comparativos.
- **Desarrollo de Estrategias:** Formular y probar estrategias de repoblación innovadoras y efectivas, adaptadas a las particularidades de diferentes regiones rurales.
- **Proyectos Piloto:** Implementar proyectos piloto en Brañosera y otras localidades de la provincia y/o región, para probar la efectividad de diversas estrategias de repoblación, con miras a su escalabilidad y replicabilidad.

Revitalización y desarrollo del medio rural

- **Desarrollo Económico Local:** Fomentar la diversificación económica en las zonas rurales mediante el apoyo a sectores como el turismo rural, la artesanía, la agricultura sostenible y las energías renovables.
- **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Promover prácticas sostenibles que preserven el medio ambiente y aseguren la viabilidad a largo plazo de las comunidades rurales.
- **Innovación Social:** Apoyar la adopción de nuevas formas de organización social y económica que fortalezcan la cohesión comunitaria y mejoren la calidad de vida de los residentes rurales.

Preservación y valorización del patrimonio

- **Investigación y Documentación:** Realizar investigaciones para documentar y preservar el patrimonio cultural, histórico y natural de las zonas rurales.
- **Educación y Sensibilización:** Desarrollar programas educativos y de sensibilización que promuevan el valor del patrimonio rural, en especial los paisajes culturales, entre la población local y visitantes.
- **Turismo Cultural:** Fomentar el turismo cultural y rural como una vía para valorizar y conservar el patrimonio, generando al mismo tiempo ingresos económicos para las comunidades.



Fomento de redes de colaboración y alianzas

- Alianzas Académicas: Colaborar con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales para compartir conocimientos y recursos.
- Cooperación Institucional: Trabajar en conjunto con gobiernos locales, regionales y nacionales para la implementación de políticas y estrategias de desarrollo rural.
- Iniciativas de Participación Comunitaria: Involucrar a las comunidades locales en la formulación e implementación de proyectos y políticas, asegurando su relevancia y sostenibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Estudios del Municipalismo y un Observatorio de Políticas de Repoblación, cuya sede principal se establezca en Brañosera, primer Ayuntamiento de España".

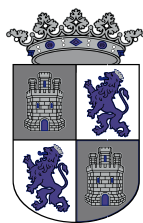
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000050-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan específico para la implantación y ampliación de infraestructuras de tratamiento térmico destinadas al procesamiento de madera de pino afectada por el nematodo; a dotar presupuestariamente las líneas de ayuda necesarias para favorecer la adquisición, construcción, modernización e instalación de hornos de tratamiento térmico en los aserraderos ubicados en zonas afectadas o con riesgo de afección; a establecer un régimen de subvenciones que pueda cubrir parcial o totalmente la inversión necesaria para dichas infraestructuras; a facilitar instrumentos complementarios de financiación para aquellas empresas que acometan estas inversiones estratégicas; a impulsar programas de formación y asistencia técnica; a evaluar periódicamente la suficiencia de la capacidad instalada de tratamiento térmico y adoptar las medidas necesarias para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante posibles incrementos de la incidencia del nematodo del pino; a informar anualmente sobre el grado de ejecución de estas medidas, los recursos destinados y los resultados obtenidos en términos de prevención fitosanitaria, mantenimiento del empleo y sostenibilidad del sector forestal; y a remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad anual, un informe sobre el grado de ejecución de estas medidas, número de instalaciones apoyadas, cuantía de las ayudas concedidas y su repercusión en la prevención del riesgo fitosanitario y en el mantenimiento del empleo en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

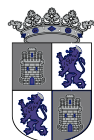
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:



ANTECEDENTES

El nematodo del pino constituye una grave amenaza fitosanitaria para las masas forestales de coníferas y, en particular, para la madera de pino procedente de las zonas afectadas o sometidas a restricciones de movimiento. La normativa nacional y europea exige la adopción de medidas específicas de control y tratamiento de la madera con el fin de evitar la propagación de este organismo nocivo.

La aplicación de tratamientos térmicos mediante hornos adecuados constituye uno de los métodos más eficaces y reconocidos para garantizar la eliminación del patógeno y permitir el aprovechamiento comercial de la madera afectada, evitando pérdidas económicas innecesarias para propietarios forestales, Ayuntamientos, explotaciones madereras y aserraderos.

Sin embargo, una parte significativa del tejido industrial del sector forestal, integrado fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas y aserraderos de carácter local, carece de la capacidad económica suficiente para acometer las inversiones necesarias para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de este tipo de infraestructuras.

La ausencia de instalaciones suficientes limita la capacidad de respuesta ante episodios de afección por nematodo, incrementa los costes de gestión, dificulta la comercialización de la madera y compromete el mantenimiento del empleo y de la actividad económica en las zonas rurales dependientes del aprovechamiento forestal.

Por ello, resulta necesario que las Administraciones públicas impulsen medidas de apoyo dirigidas a dotar al sector de la infraestructura adecuada, favoreciendo la implantación de hornos de tratamiento térmico que permitan cumplir con las exigencias fitosanitarias y asegurar la viabilidad económica y ambiental de la cadena de valor de la madera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

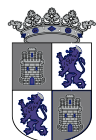
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector forestal y de la industria de la madera, un plan específico para la implantación y ampliación de infraestructuras de tratamiento térmico destinadas al procesado de madera de pino afectada por el nematodo.

2. Dotar presupuestariamente las líneas de ayuda necesarias para favorecer la adquisición, construcción, modernización e instalación de hornos de tratamiento térmico en los aserraderos ubicados en zonas afectadas o con riesgo de afección.

3. Establecer un régimen de subvenciones que pueda cubrir parcial o totalmente la inversión necesaria para dichas infraestructuras, priorizando a las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y aserraderos situados en áreas rurales especialmente dependientes de la actividad forestal.

4. Facilitar instrumentos complementarios de financiación, incluyendo préstamos bonificados, avales públicos o incentivos fiscales, para aquellas empresas que acometan estas inversiones estratégicas.



5. Impulsar programas de formación y asistencia técnica dirigidos a garantizar el correcto funcionamiento de los hornos, el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente y la obtención de las certificaciones exigibles para la comercialización de la madera tratada.

6. Evaluar periódicamente la suficiencia de la capacidad instalada de tratamiento térmico y adoptar las medidas necesarias para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante posibles incrementos de la incidencia del nematodo del pino.

7. Informar anualmente sobre el grado de ejecución de estas medidas, los recursos destinados y los resultados obtenidos en términos de prevención fitosanitaria, mantenimiento del empleo y sostenibilidad del sector forestal.

8. Remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad anual, un informe sobre el grado de ejecución de estas medidas, el número de instalaciones apoyadas, la cuantía de las ayudas concedidas y su repercusión en la prevención del riesgo fitosanitario y en el mantenimiento del empleo en el medio rural".

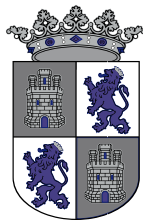
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000051-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con expedientes sancionadores, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

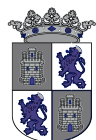
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La protección efectiva del medio ambiente exige no sólo la existencia de una normativa adecuada y de mecanismos de vigilancia y control eficaces, sino también la correcta tramitación de los procedimientos sancionadores derivados de las infracciones detectadas.

La potestad sancionadora de las Administraciones públicas constituye un instrumento esencial para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, prevenir conductas lesivas para el medio natural y asegurar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.



Recientemente se ha conocido que entre los años 2023 y 2025 un total de 1.440 expedientes sancionadores por infracciones medioambientales han prescrito o caducado sin resolución, mientras que de otros 4.318 expedientes permanecía sin iniciar su tramitación, afectando a denuncias relacionadas con espacios naturales protegidos, vías pecuarias, caza, pesca, incendios forestales y otras materias competencia de la Administración autonómica.

La propia Junta de Castilla y León ha atribuido esta situación a la insuficiencia de personal jurídico encargado de la tramitación de los expedientes sancionadores en los distintos Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

Resulta especialmente preocupante que miles de denuncias formuladas por agentes de la autoridad hayan quedado sin efecto por causas imputables a la propia Administración, privando de eficacia a la labor inspectora y de control desarrollada por los agentes medioambientales y por el resto de empleados públicos encargados de velar por la protección del medio natural.

Esta situación genera además una evidente sensación de impunidad para quienes incumplen la normativa ambiental, compromete la credibilidad de la Administración autonómica y debilita la capacidad de disuasión que debe ejercer el régimen sancionador en defensa del interés general.

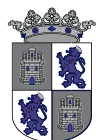
La pérdida de miles de expedientes por falta de medios personales no puede considerarse un problema meramente administrativo, sino una grave deficiencia en el funcionamiento de la Administración que exige una respuesta inmediata por parte de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre los expedientes sancionadores ambientales prescritos, caducados o no iniciados durante los años 2023, 2024 y 2025, con indicación de su distribución por provincias, materias afectadas, estado de tramitación y causas concretas que han motivado dicha situación.**
- 2. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan extraordinario para la reducción de la acumulación de expedientes sancionadores pendientes de tramitación en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.**
- 3. Proceder con carácter urgente a la cobertura de todas las plazas vacantes de personal jurídico necesarias para garantizar la correcta instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores en materia ambiental.**
- 4. Dotar a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de los medios humanos, técnicos y organizativos necesarios para evitar nuevas situaciones de prescripción o caducidad de expedientes sancionadores.**



5. Establecer mecanismos de seguimiento y control que permitan detectar de forma temprana los expedientes con riesgo de prescripción o caducidad.

6. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre la actividad sancionadora en materia ambiental, incluyendo el número de denuncias formuladas, expedientes incoados, resoluciones dictadas, sanciones impuestas, procedimientos prescritos o caducados y tiempos medios de tramitación".

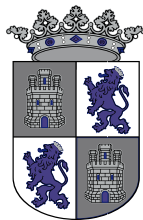
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Miguel Ángel Luengo
Becerro

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000052-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la resolución derivada de la PNL/000359, aprobada por unanimidad el 5 de mayo de 2023, especificando las actuaciones realizadas, su coste, fechas de ejecución y tramos afectados; a elaborar una evaluación técnica actualizada del estado de conservación de la tradicionalmente denominada "calzada romana" del puerto del Pico, identificando los tramos deteriorados y las actuaciones necesarias para su adecuada conservación; a ejecutar, en colaboración con las Administraciones competentes y previa valoración técnica, las actuaciones de conservación, consolidación y mantenimiento que resulten necesarias en los tramos que presenten deterioros significativos; y a garantizar que las actuaciones de conservación sean compatibles con los usos tradicionales vinculados a la trashumancia y al tránsito ganadero que históricamente se han desarrollado en este enclave, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

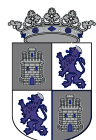
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La tradicionalmente denominada "calzada romana" del Puerto del Pico constituye uno de los elementos patrimoniales más reconocibles de la provincia de Ávila y un enclave de gran interés histórico, cultural, paisajístico y etnográfico.



Además de su relevancia patrimonial, esta vía histórica se encuentra estrechamente vinculada a la actividad trashumante y al tránsito ganadero que durante siglos ha caracterizado esta zona de la Sierra de Gredos, formando parte de un paisaje cultural que constituye una de las señas de identidad del territorio.

El 5 de mayo de 2023 la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley PNL/000359, mediante la cual se instaba a la Junta de Castilla y León a acometer las mejoras necesarias en las zonas más dañadas de esta vía histórica.

Sin embargo, transcurridos más de tres años desde la aprobación de aquella iniciativa, no consta la ejecución de la resolución aprobada por las Cortes ni las actuaciones concretas realizadas para dar cumplimiento a dicho mandato.

Asimismo, continúan produciéndose quejas por parte de ganaderos, usuarios y vecinos acerca del estado de conservación de diversos tramos, en los que se observan desplazamientos de elementos pétreos, erosión y otros deterioros que afectan tanto a la preservación de este bien patrimonial como a los usos tradicionales asociados a la trashumancia.

Resulta por ello necesario conocer el grado de cumplimiento de la resolución aprobada en 2023 y, en su caso, impulsar nuevas actuaciones que permitan garantizar la adecuada conservación de esta vía histórica y su compatibilidad con los usos ganaderos tradicionales.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la resolución derivada de la PNL/000359, aprobada por unanimidad el 5 de mayo de 2023, especificando las actuaciones realizadas, su coste, fechas de ejecución y tramos afectados.

2. Elaborar una evaluación técnica actualizada del estado de conservación de la tradicionalmente denominada "calzada romana" del Puerto del Pico, identificando los tramos deteriorados y las actuaciones necesarias para su adecuada conservación.

3. Ejecutar, en colaboración con las Administraciones competentes y previa valoración técnica, las actuaciones de conservación, consolidación y mantenimiento que resulten necesarias en los tramos que presenten deterioros significativos.

4. Garantizar que las actuaciones de conservación sean compatibles con los usos tradicionales vinculados a la trashumancia y al tránsito ganadero que históricamente se han desarrollado en este enclave".

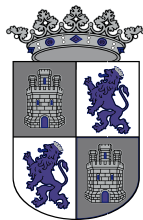
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000053-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar con carácter prioritario la ejecución del proyecto de humanización de la travesía de la CL-601 a su paso por Valsaín y La Pradera de Navalhorno; a incluir en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma una dotación económica suficiente que permita licitar y ejecutar las obras en el menor plazo posible; a ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial y la accesibilidad, incluyendo la ampliación y renovación de aceras, la creación de itinerarios peatonales accesibles, la adecuación de pasos de peatones, la implantación de medidas de calmado del tráfico, la mejora del alumbrado y de la señalización, así como la eliminación de barreras arquitectónicas; a mantener una coordinación permanente con el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso durante la planificación y ejecución de las actuaciones, garantizando la participación de la Administración local en el desarrollo del proyecto; y a informar a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, sobre el estado de tramitación del proyecto, el calendario previsto para su ejecución y la financiación destinada a esta actuación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera CL-601 constituye uno de los principales ejes de comunicación entre la provincia de Segovia y el Puerto de Navacerrada, soportando una elevada intensidad de tráfico durante todo el año, especialmente en fines de semana, periodos vacacionales y temporadas de alta afluencia turística.

En su recorrido por los núcleos de Valsaín y La Pradera de Navalhorno, pertenecientes al municipio del Real Sitio de San Ildefonso, esta vía adquiere la condición de travesía urbana, coexistiendo el tráfico rodado con la actividad cotidiana de vecinos, escolares, visitantes y establecimientos comerciales.

Sin embargo, las características actuales de la travesía presentan importantes deficiencias desde el punto de vista de la seguridad vial y de la accesibilidad. La insuficiencia de aceras en determinados tramos, la existencia de barreras arquitectónicas, la limitada protección de los itinerarios peatonales, la velocidad del tráfico y las dificultades para cruzar la vía generan situaciones de riesgo y deterioran la calidad de vida de los residentes.

Durante los últimos años, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso ha venido reclamando a la Junta de Castilla y León la ejecución de un proyecto integral de humanización de esta travesía, con el objetivo de transformar una carretera concebida para el tránsito interurbano en un espacio urbano seguro, accesible e integrado con el entorno.

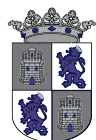
La actuación permitiría mejorar la movilidad peatonal, favorecer la accesibilidad universal, incrementar la seguridad vial, impulsar la actividad económica local y reforzar la calidad urbana de dos núcleos con un importante valor patrimonial, ambiental y turístico, situados en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

La inversión en esta infraestructura constituye, además, una actuación coherente con los principios de movilidad sostenible, seguridad vial y cohesión territorial que deben orientar las políticas públicas de la Comunidad Autónoma.

En el año 2023, la Junta de Castilla y León culminó la tramitación técnica de un proyecto de adecuación y humanización de este tramo, tras haber sido encargado, revisado y aprobado por la propia Administración autonómica. Sin embargo, a pesar de que recientemente se realizó el asfaltado de la vía coincidiendo con las mejoras hasta el Alto del Puerto de Navacerrada, dicha intervención es claramente insuficiente. Persisten problemas graves como aceras inexistentes o en muy mal estado y la falta de pasos peatonales seguros, lo que mantiene un escenario de inseguridad constante que ya ha provocado accidentes de extrema gravedad con consecuencias fatales en los últimos años.

La actuación por tanto dispone de la planificación necesaria para iniciar su ejecución una vez se habilite la financiación correspondiente y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso ha manifestado reiteradamente su disposición a colaborar económicamente en la actuación mediante cofinanciación, siguiendo el modelo de éxito ya empleado en la travesía de La Granja de San Ildefonso.

La existencia de un proyecto aprobado y el compromiso de colaboración institucional evidencian que no existen obstáculos técnicos que justifiquen un nuevo retraso en la ejecución de unas obras largamente esperadas, cuya necesidad viene avalada por razones de seguridad vial, accesibilidad, movilidad sostenible y mejora de la calidad de vida.



Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse de forma definitiva la ejecución de este proyecto, dotándolo de la correspondiente financiación y estableciendo un calendario cierto para su realización.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar con carácter prioritario la ejecución del proyecto de humanización de la travesía de la CL-601 a su paso por Valsain y La Pradera de Navalhorno.

2.- Incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma una dotación económica suficiente que permita licitar y ejecutar las obras en el menor plazo posible.

3.- Ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial y la accesibilidad, incluyendo la ampliación y renovación de aceras, la creación de itinerarios peatonales accesibles, la adecuación de pasos de peatones, la implantación de medidas de calzado del tráfico, la mejora del alumbrado y de la señalización, así como la eliminación de barreras arquitectónicas.

4.- Mantener una coordinación permanente con el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso durante la planificación y ejecución de las actuaciones, garantizando la participación de la Administración local en el desarrollo del proyecto.

5.- Informar a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, sobre el estado de tramitación del proyecto, el calendario previsto para su ejecución y la financiación destinada a esta actuación".

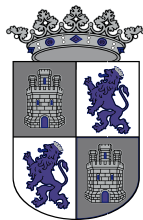
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000054-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en funcionamiento las 167 plazas asistenciales de la residencia de personas mayores Los Tres Árboles una vez entre en servicio el Centro Multiservicio de Cuidados de Larga Duración para Personas Mayores de Zamora, garantizando que ambas infraestructuras formen parte de la red pública de atención residencial de la Comunidad; a garantizar que la apertura del nuevo centro suponga un incremento real del número de plazas públicas de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora y no la reducción o sustitución de las actualmente existentes; a elaborar un plan de ampliación progresiva de la red pública residencial de titularidad autonómica en la provincia de Zamora, adaptado a la evolución demográfica, al envejecimiento de la población y a las necesidades asistenciales presentes y futuras; y a presentar ante las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre la evolución prevista del número de plazas residenciales de titularidad de la Junta en la provincia de Zamora durante los próximos diez años, así como sobre las actuaciones previstas para reforzar dicha red, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

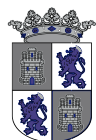
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:



ANTECEDENTES

Hablar de Zamora es hablar de una provincia profundamente marcada por el envejecimiento. Ningún otro territorio de Castilla y León concentra un porcentaje tan elevado de personas mayores ni afronta con tanta intensidad el reto demográfico. Esa realidad obliga a las Administraciones públicas a anticiparse y a fortalecer unos servicios asistenciales que no pueden entenderse como un gasto, sino como una inversión en bienestar, en igualdad y en dignidad.

Sin embargo, la situación actual refleja una contradicción difícil de explicar. En la provincia existen 4.642 plazas residenciales entre centros públicos, concertados y privados. De todas ellas, únicamente 395 pertenecen a la Junta de Castilla y León, lo que supone apenas el 8,5 % del total. Dicho de otro modo, más del noventa por ciento de las plazas residenciales de Zamora no forman parte de la red pública propia de la Administración autonómica.

No parece razonable que precisamente la provincia con mayor envejecimiento de Castilla y León sea también una de las que cuenta con una menor presencia de plazas públicas de titularidad autonómica. La respuesta a este desafío no puede seguir descansando casi exclusivamente sobre la iniciativa privada o sobre el sistema de conciertos. La Junta de Castilla y León debe asumir un papel protagonista reforzando su propia red asistencial allí donde más necesaria resulta.

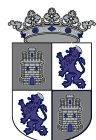
En este contexto, la construcción del nuevo Centro Multiservicio de Cuidados de Larga Duración para Personas Mayores de Zamora, concebido conforme al nuevo modelo de atención basado en unidades de convivencia y con capacidad para 192 plazas residenciales, constituye una noticia positiva. Se trata de una infraestructura largamente demandada, llamada a ofrecer espacios más modernos, accesibles y adaptados a las necesidades de las personas mayores.

Sin embargo, esa satisfacción queda seriamente empañada por la intención manifestada por la Junta de Castilla y León de cerrar la actual Residencia de Personas Mayores Los Tres Árboles una vez entre en funcionamiento el nuevo centro. De confirmarse esa decisión, la provincia perdería de golpe 167 plazas públicas que hoy prestan servicio a decenas de familias zamoranas.

No estamos ante un simple traslado de usuarios de un edificio a otro. Lo que está en juego es el futuro de la red pública residencial en Zamora. Las 167 plazas de Los Tres Árboles representan una parte esencial de las plazas residenciales propias de la Junta en la provincia. Su desaparición supondría desaprovechar una oportunidad histórica para ampliar unos recursos públicos que, objetivamente, resultan insuficientes.

Resulta difícil comprender que, después de realizar una inversión millonaria para construir una nueva residencia, el resultado final pueda ser mantener prácticamente el mismo número de plazas públicas que existían antes de iniciarse las obras. La ciudadanía espera que una nueva infraestructura permita atender a más personas, reducir las listas de espera y ofrecer una respuesta más amplia a una demanda creciente. Lo que no espera es que un edificio nuevo sirva para justificar el cierre de otro.

La provincia de Zamora necesita más plazas públicas, no las mismas. Necesita ampliar la capacidad de atención de la Junta de Castilla y León, no sustituir unos recursos



por otros. Porque el verdadero debate no gira en torno a un inmueble, sino al compromiso de las instituciones con una provincia que envejece más rápido que ninguna otra y que reclama, con toda legitimidad, una red pública residencial acorde con sus necesidades.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Mantener en funcionamiento las 167 plazas asistenciales de la Residencia de Personas Mayores Los Tres Árboles una vez entre en servicio el Centro Multiservicio de Cuidados de Larga Duración para Personas Mayores de Zamora, garantizando que ambas infraestructuras formen parte de la red pública de atención residencial de la Comunidad.

2.º- Garantizar que la apertura del nuevo centro suponga un incremento real del número de plazas públicas de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora y no la reducción o sustitución de las actualmente existentes.

3.º- Elaborar un plan de ampliación progresiva de la red pública residencial de titularidad autonómica en la provincia de Zamora, adaptado a la evolución demográfica, al envejecimiento de la población y a las necesidades asistenciales presentes y futuras.

4.º- Presentar ante las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre la evolución prevista del número de plazas residenciales públicas de titularidad de la Junta en la provincia de Zamora durante los próximos diez años, así como sobre las actuaciones previstas para reforzar dicha red".

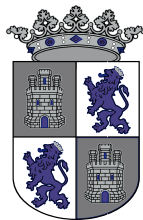
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García
Martín y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000055-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para cofinanciar económicamente las diversas fases de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti, de la localidad de Milagros (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

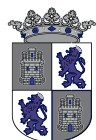
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Aída Estrella Paredes García y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La casa del famoso pintor Vela Zanetti está situada en la localidad de Milagros (Burgos), localidad que apenas supera los 400 habitantes, en la que también nació el pintor en el año 1913, falleciendo en el año 1999, en la ciudad de Burgos.

Es a finales de los años sesenta cuando el pintor vuelve a adquirir la casa de Milagros en la que nació a un familiar suyo, y allí creó su propio estudio-taller de pintura



de donde salieron innumerables obras pictóricas, muchas de ellas se encuentran repartidas en muchos museos del mundo, entre ellos en el Museo Fundación Vela Zanetti de León.

El pintor conocido en el mundo porque entre otras importantes obras pintó en el año 1950 el mural para la sede de Naciones Unidas en Nueva York, que cumplió 70 años el pasado año 2023, sin duda su obra más conocida y afamada, que es visitada a diario por miles de visitantes, pero es autor además de otras obras importantes que se reparten entre el Museo Reina Sofía, el Guggenheim de Nueva York, y de otros murales como el de la propia Diputación de Burgos.

La casa de Vela Zanetti no fue declarada BIC por la Junta de Castilla y León hasta el pasado año 2025, concretamente el 18 de septiembre del año 2025, pero el expediente de incoación fue iniciado el 24 de marzo de 1997 (tras haber estado los trámites de este expediente en el limbo más de 25 años), lo que fue puesto de manifiesto tras una iniciativa presentada hace 2 años por este grupo parlamentario para buscar ayudas de la JCYL en estas Cortes, pero sin embargo, esa PNL fue rechazada.

Por eso, ante la nueva llamada a las Administraciones superiores que está realizando el ayuntamiento para recuperar este legado cultural y patrimonial, hoy volvemos a presentar esta proposición no de ley, porque lamentablemente la casa del ilustre pintor no es ni la sombra de lo que fue, corriendo el riesgo de desaparecer.

La casa de Vela Zanetti ante el importante deterioro que sufrió en los últimos años fue adquirida finalmente por el propio Ayuntamiento de Milagros, que se ha propuesto su adecentamiento público, empezando por los entornos que rodean esta magnífica casona y posteriormente, la recuperación y restauración externa e interna, para lo que es necesario la ayuda de las instituciones públicas, empezando por la Junta de Castilla y León, para que se involucre en un anteproyecto presentado públicamente por el Ayuntamiento de Milagros bajo el título de: "1000agros", cuya cuantía según el precitado documento supera ampliamente los 2,1 millones de euros, y dada la exigua capacidad económica del ayuntamiento para acometer globalmente este gran proyecto, lo va a ir ejecutando por fases.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para cofinanciar económicamente las diversas fases de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos)".

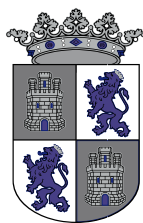
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez
Campano, Aída Estrella Paredes García y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000056-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera para ajustarlos a las necesidades de los servicios que los ciudadanos demandan en nuestra Comunidad; así como a aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

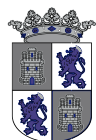
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:



ANTECEDENTES

El 19 de diciembre de 2024 el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicaba la Proposición No de Ley 1186 del Grupo Parlamentario Socialista y acordaba su tramitación en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

Finalizada la XI Legislatura esta Proposición No de Ley no llegó a ser debatida. Teniendo en cuenta que su ejecución sigue siendo imprescindible y necesaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteramos los antecedentes así como la propuesta de resolución en los mismos términos que se registraron en el año 2024 y que se detallan a continuación.

Siete kilómetros es la distancia que separa el municipio de Renedo de Esgueva con Valladolid, sin embargo, no tienen un transporte que les conecte adecuadamente con Valladolid. Ni Renedo, ni las urbanizaciones de Puerta de Casasola, el Cotanillo y Athenea cuentan un servicio de transporte público en autobús a Valladolid que cubra sus necesidades reales.

En octubre de 2024 los vecinos y vecinas del municipio iniciaron una campaña de movilizaciones para exigir a la Junta de Castilla y León un transporte digno hacia Valladolid. Entre sus exigencias reclaman mayores frecuencias y conexiones los fines de semana.

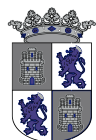
Los domingos no hay ningún servicio de autobús entre el municipio y Valladolid. Los sábados únicamente hay un servicio de ida a las 9.25 h y a las 14 h de vuelta. De lunes a viernes hay seis frecuencias de ida por la mañana y cuatro por la tarde y dos por la mañana y cinco por la tarde de vuelta.

El Ayuntamiento de Renedo de Esgueva comparte las demandas de sus vecinos y ha participado también activamente en la campaña de recogida de firmas pidiendo a la Junta de Castilla y León que busque una solución inmediata a este problema que afecta a jóvenes y personas mayores y que se agrava en el caso de las urbanizaciones del municipio aún más próximas a Valladolid.

El pasado 19 de noviembre entregaron 2.086 firmas en la Delegación Territorial de Valladolid en defensa de un transporte digno en Renedo de Esgueva y piden a la Junta que actúe de inmediato y encuentre una solución rápida al problema que existe en el transporte en el municipio.

El transporte público de viajeros por carretera de nuestra Comunidad tiene que garantizar la prestación del servicio de transporte de proximidad en el ámbito rural, facilitando así la accesibilidad de sus habitantes a los servicios básicos y esenciales y su conexión con los centros urbanos de mayor entidad que en Renedo de Esgueva no está garantizado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera para ajustarlos a las necesidades de los servicios que los ciudadanos demandan en nuestra Comunidad.

2. Aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid".

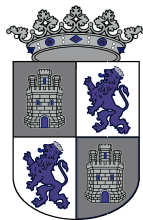
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000057-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión; a publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y grado de intervención humana existente en cada caso; y a establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

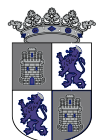
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) está transformando de manera acelerada la actividad de las Administraciones públicas, ofreciendo importantes oportunidades para mejorar la eficiencia, la gestión de recursos y la prestación de servicios a la ciudadanía. Sin embargo,



la utilización de sistemas automatizados o basados en algoritmos para apoyar o adoptar decisiones administrativas plantea también importantes retos en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de derechos fundamentales y seguridad jurídica.

La aprobación del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (AI Act), establece la necesidad de garantizar que los sistemas de IA utilizados por las Administraciones públicas respeten los principios de supervisión humana, trazabilidad, transparencia y control democrático.

La ciudadanía tiene derecho a conocer cuándo una decisión administrativa ha sido apoyada o condicionada por sistemas de Inteligencia Artificial, así como las garantías existentes para evitar errores, sesgos o decisiones arbitrarias que puedan afectar a sus derechos e intereses legítimos.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, resulta necesario reforzar la transparencia institucional sobre el uso de estas tecnologías, garantizando que la incorporación de herramientas de IA en la gestión pública se realice bajo criterios de responsabilidad, supervisión humana efectiva y publicidad activa.

Asimismo, la información sobre los procedimientos, servicios o actuaciones administrativas en los que se empleen sistemas de Inteligencia Artificial constituye un elemento esencial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y asegurar el adecuado control democrático de estas herramientas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión.

2. Publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de Inteligencia Artificial, indicando su finalidad, alcance y el grado de intervención humana existente en cada caso.

3. Establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable".

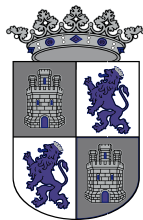
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino
Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000058-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar un proyecto integral de mejora en el tramo interurbano de la carretera LE-441 (entre Ferral del Bernesga y el acceso al casco urbano de San Andrés del Rabanedo) en la presente legislatura y en el que incluya como mínimo la construcción de acerado continuo y seguro, con diseño accesible y adaptado a la normativa de accesibilidad universal; la implantación de carril bici segregado y bidireccional (o unidireccional en cada margen según viabilidad técnica), que garantice la seguridad de los ciclistas y fomente la movilidad sostenible; la instalación de alumbrado público eficiente a lo largo de todo el tramo, con luminarias de tecnología adecuada para garantizar visibilidad y seguridad nocturna; y la reparación integral del firme mediante fresado y reasfaltado, eliminando baches, grietas y parches irregulares, para mejorar la seguridad y confort de la conducción, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

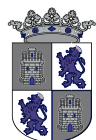
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

En el término municipal de San Andrés del Rabanedo, sito en la ciudad de León, se encuentra la carretera que une el término municipal de León con el de Carrizo de la Ribera (LE-441), titularidad de la Junta de Castilla y León, dicha vía vertebra el término



municipal de San Andrés del Rabanedo siendo la única vía pavimentada que une a la pedanía de Ferral del Bernesga con el resto del municipio. Además, es la vía de servicio que da acceso a la Base Militar Conde de Gazola que alberga unidades clave del Ejército de Tierra de España como el Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña (MACA) y el Quinto Batallón de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Se trata de una de las más transitadas de dicho municipio, no sólo por vehículos a motor, bicicletas, patinetes y sillas eléctricas, sino por peatones que se ven obligados a circular por un reducido arcén. Se trata también de una de las vías más peligrosas poniendo en riesgo su seguridad frente a los vehículos mencionados, todo esto sucede por no existir ni un acerado continuo para los peatones, ni un carril bici segregado, ni un sistema de alumbrado público en el tramo que va entre las pedanías de San Andrés del Rabanedo y Ferral del Bernesga, estaríamos hablando de poco más de dos kilómetros de actuación.

Esta petición es una reclamación recurrente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo siendo aprobada una moción en estos términos por el Pleno municipal de fecha 26 de febrero de 2026 por "unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 20 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos, Unión del Pueblo Leonés, Izquierda Unida-Podemos, VOX y No Adscrito. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra".

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ejecutar un proyecto integral de mejora en el tramo interurbano de la carretera LE-441 (entre Ferral del Bernesga y el acceso al casco urbano de San Andrés del Rabanedo), en la presente legislatura y en el que incluya como mínimo:

1. Construcción de acerado continuo y seguro, con diseño accesible y adaptado a la normativa de accesibilidad universal.

2. Implantación de carril bici segregado y bidireccional (o unidireccional en cada margen según viabilidad técnica), que garantice la seguridad de los ciclistas y fomente la movilidad sostenible.

3. Instalación de alumbrado público eficiente a lo largo de todo el tramo, con luminarias de tecnología adecuada para garantizar visibilidad y seguridad nocturna.

4. Reparación integral del firme mediante fresado y reasfaltado, eliminando baches, grietas y parches irregulares, para mejorar la seguridad y confort de la conducción".

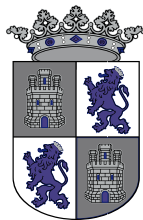
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López,
María Isabel Fernández Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000059-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Las Carrizas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

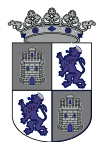
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

Las políticas activas de empleo constituyen un pilar fundamental del Estado Social para garantizar el derecho al trabajo, la cohesión social y el desarrollo económico. Dentro de estas políticas, la formación para el empleo se erige como la herramienta más eficaz para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, combatir el desempleo estructural y corregir los desajustes existentes entre la oferta y la demanda del mercado laboral.



La rápida transformación tecnológica, la digitalización y la transición hacia modelos económicos más sostenibles exigen una constante actualización de las competencias profesionales. En este contexto, los centros de formación profesional para el empleo actúan como agentes estratégicos de proximidad, capaces de dinamizar las economías locales y ofrecer segundas oportunidades de inserción laboral a los colectivos más vulnerables.

Una oferta formativa insuficiente en el territorio no solo limita las oportunidades de recualificación de los trabajadores en situación de desempleo, sino que frena la competitividad del tejido empresarial local, que no encuentra perfiles adaptados a sus necesidades. Por tanto, incrementar el número de cursos e intensificar la inversión en estas infraestructuras públicas no es un gasto, sino una inversión social prioritaria. Es una medida correctora indispensable para garantizar la equidad en el acceso al empleo y para vertebrar el territorio a través del conocimiento y el talento.

El Centro de Formación Profesional para Empleo de Las Carrizas ubicado en el término municipal de San Andrés del Rabendo era el centro de referencia en León y el alfoz siendo este un centro de titularidad autonómica con una superficie construida de 4.650 m², en una parcela de 16.511 m² y construido, según información catastral, en 1980.

De hecho, en la propia página web de la Junta de Castilla y León (<https://empleo.jcyl.es/web/es/ennpresas-entidades/centro-formacion-empleo-leon.html>) se define el centro como "con una experiencia de 30 años de funcionamiento, el Centro de Formación Profesional Ocupacional cada año se adapta a la demanda del mercado laboral leonés, ofertando cerca de una treintena de cursos que responden a una amplia gama de especialidades formativas, formando anualmente a unos cuatrocientos alumnos", también se indica que se imparten cursos de 11 familias profesionales.

Contando con talleres y aulas muy bien equipados para impartir certificados de profesionalidad tan necesarios como son en la familia de mecánica de vehículos, fontanería, energías renovables, soldadura, frío, electricidad, informática, docencia, servicios sociales a la comunidad, etc. Además, este centro tiene la peculiaridad de contar los dos únicos profesores funcionarios de centros de formación profesional para el empleo de toda la Comunidad Autónoma.

Si bien es cierto que la COVID-19 supuso un claro parón circunstancial y derivado por la imposibilidad de impartir cursos de formación para el empleo presenciales en la anterior legislatura no se recuperaron los niveles previos a la pandemia.

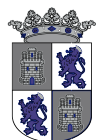
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incrementar de manera significativa el número de cursos de formación para el empleo programados en el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Las Carrizas para el próximo ejercicio, llegándose, al menos, a la treintena de cursos anuales como se indica en la web de la Junta de Castilla y León.

2. Dotar al centro de los recursos presupuestarios, materiales y humanos necesarios para absorber la demanda de formación de la zona en el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Las Carrizas para el próximo ejercicio,



llegándose, al menos, a los cuatrocientos alumnos anuales formados como se indica en la web de la Junta de Castilla y León.

3. Aprovechar los medios humanos existentes programando cursos de las especialidades de los docentes funcionarios, Fabricación mecánica y Servicios a la Comunidad.

4. Aprovechar los medios materiales existentes programando cursos de, al menos, cada una de las once familias profesionales ofertadas y, en especial, de los sectores productivos emergentes y con mayor tasa de inserción laboral en la zona, adaptándose a la demanda del mercado laboral leonés".

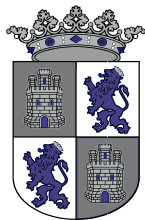
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López,
María Isabel Fernández Rodríguez e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000060-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta a iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la torre de Guadramiro, el dolmen de Zafrón y el conjunto histórico de Ledesma en el sentido del tráfico Portugal-Salamanca, al igual que ya existe en el sentido Salamanca-Portugal; así como a iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la torre de Guadramiro y el conjunto histórico de Ledesma en el acceso a Guadramiro en la CL-517 en su intersección con la carretera Guadramiro-Yecla de Yeltes, así como en el acceso a Ledesma desde la localidad de Villamayor en la CL-517, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

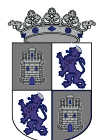
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Tras haberse aprobado en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes, a iniciativa de Unión del Pueblo Leonés, la instalación de señalización turística



o patrimonial en la carretera autonómica CL-517 relativa a la Torre de Guadramiro (en junio de 2022), así como del Dolmen de Zafrón y el Conjunto Histórico de Ledesma (en diciembre de 2023), finalmente en el año 2025 la Junta por fin ejecutó este compromiso y acometió la señalización de estos bienes patrimoniales de Guadramiro, Ledesma y Zafrón en la mentada carretera autonómica CL-517.

Sin embargo, a pesar de que en las resoluciones aprobadas en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte se requería la instalación de dicha señalización en los accesos a Guadramiro y Ledesma en la CL-517, cabe apuntar que en el acceso a Guadramiro en el cruce de esta carretera con la que une Guadramiro y Yecla de Yeltes no se instaló dicha señalización, como tampoco se hizo en el acceso a Ledesma en Villamayor en la CL-517.

Además, cabe señalar que en las tres ubicaciones de la carretera autonómica CL-517 en que la Junta instaló señalización relativa a la Torre de Guadramiro, el Dolmen de Zafrón y el Conjunto Histórico de Ledesma, el Gobierno autonómico solo instaló la cartelería para su visualización por quienes circulan en sentido Salamanca-La Fregeneda (o Salamanca-Portugal), pero no instalaron señalética para su visualización por quienes circulan en sentido La Fregeneda-Salamanca (o Portugal-Salamanca), lo que impide a quienes circulan por la CL-517 procedentes de Portugal ser informados sobre la existencia de estos bienes patrimoniales junto a esta carretera por esa falta de señalización en sentido Portugal-Salamanca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la Torre de Guadramiro, el Dolmen de Zafrón y el Conjunto Histórico de Ledesma en el sentido del tráfico Portugal-Salamanca, al igual que ya existe en el sentido Salamanca-Portugal".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites para instalar en la carretera CL-517, a la mayor brevedad posible, señalización relativa a la Torre de Guadramiro y el Conjunto Histórico de Ledesma en el acceso a Guadramiro en la CL-517 en su intersección con la carretera Guadramiro-Yecla de Yeltes, así como en el acceso a Ledesma desde la localidad de Villamayor en la CL-517".

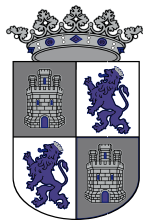
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Alicia Gallego González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000061-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a acometer, a la mayor brevedad posible, iniciando los trámites en el presente 2026, la reparación de la carretera SA-114, que discurre entre Peñaranda de Bracamonte y la autovía A-66 en Fresno Alhándiga, especialmente con la reparación integral de aquellos tramos en peor estado, como los ubicados entre la A-66 y Fresno Alhándiga, entre Garcihernández y Nava de Sotrobal, en la entrada a Peñaranda, o en la travesía de Sieteiglesias de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

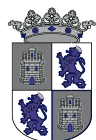
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

Actualmente, la carretera autonómica SA-114, que discurre entre Peñaranda de Bracamonte y la autovía A-66 en Fresno Alhándiga, presenta varios tramos en un estado lamentable, especialmente entre la A-66 y Fresno Alhándiga, entre Garcihernández y Nava de Sotrobal, en la entrada a Peñaranda, o en la travesía de Sieteiglesias de Tormes, con desconchones y baches que dificultan una conducción cómoda y segura, viéndose con ello comprometida la seguridad vial.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer a la mayor brevedad posible, iniciando los trámites en el presente 2026, para la reparación de la carretera SA-114, que discurre entre Peñaranda de Bracamonte y la autovía A-66 en Fresno Alhándiga, especialmente con la reparación integral de aquellos tramos en peor estado, como los ubicados entre la A-66 y Fresno Alhándiga, entre Garcihernández y Nava de Sotrobal, en la entrada a Peñaranda, o en la travesía de Sieteiglesias de Tormes".

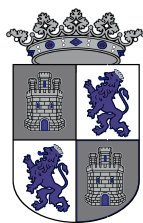
Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Alicia Gallego González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000062-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que modifique la disposición transitoria quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como entidad local menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013; e instando a la Junta a impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las comunidades autónomas la regulación de estos entes en su legislación autonómica, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

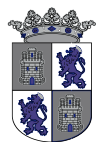
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.



ANTECEDENTES

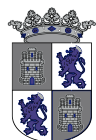
El 30 de diciembre de 2024, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cármenes (León) aprobaba por unanimidad informar favorablemente la propuesta planteada por los vecinos de la localidad de Rodillazo, perteneciente a dicho municipio de Cármenes, relativa a recuperar su condición de Entidad Local Menor, que mantuvo hasta el año 1977, cuando perdió dicha condición mediante el Real Decreto 960/1977, de 28 de marzo, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Rodillazo y Tabanedo, publicado en el BOE del 6 de mayo de 1977.

No obstante, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su Disposición Transitoria Cuarta que tendrán personalidad jurídica y la condición de Entidad Local aquellas entidades de ámbito territorial inferior al Municipio que existiesen en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley (es decir, el 31 de diciembre de 2013), o bien, atendiendo a la Disposición Transitoria Quinta, aquellos núcleos de población que hubiesen iniciado el procedimiento para su constitución como entidad de ámbito territorial inferior al Municipio antes del 1 de enero de 2013, lo que excluiría a la localidad de Rodillazo.

De este modo, salvo modificación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, para la gestión de los asuntos propios de núcleos de población sin reconocimiento de Entidad Local Menor y que estuviesen separados de otros núcleos de población del municipio, actualmente la legislación solo permite que estos sean directamente gestionados por el Ayuntamiento o, en todo caso, mediante un órgano territorial de gestión desconcentrada, sin personalidad jurídica ni reconocimiento como Entidad Local, según recoge el artículo 24 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, pese a que la Ley 7/1985 establece en su artículo 24.bis.1) que "Las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán los entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las leyes", lo cierto es que en el caso de la Comunidad de Castilla y León no se ha acometido dicha regulación, ya que la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, solamente regula por debajo del municipio las Entidades Locales Menores, y no los entes de gestión desconcentrada de los Municipios a los que hace alusión la Ley estatal 7/1985.

De esta manera, si nos atenemos a lo recogido en los artículos 52 y 53 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y tal y como ha señalado el Ayuntamiento de Cármenes en el acuerdo municipal aprobado al efecto en Pleno del 30 de diciembre de 2024, la localidad de Rodillazo cumpliría con los requisitos establecidos en dichos artículos de la Ley autonómica para poder constituirse como Entidad Local Menor, siendo solicitado cumpliendo con la iniciativa a instancia de los vecinos residentes en el núcleo recogida por el artículo 54.1 de la Ley autonómica 1/1998, que encomienda en su artículo 55 a la Junta resolver el procedimiento.



Por su parte, respecto a este asunto y tras recibir la documentación remitida por el Ayuntamiento de Cármenes, el Director de Administración Local de la Junta, Emilio Arroita García, respondía el 29 de enero de 2025 que con la legislación actual "las Comunidades Autónomas no pueden crear nuevas entidades de ámbito territorial inferior al municipio, por lo que son los municipios los que tienen la posibilidad de recurrir a fórmulas de gestión desconcentrada".

Sin embargo, entramos aquí en una suerte de vacío legal, en que la legislación estatal establece, en el artículo 24.bis.2) de la Ley 7/1985, que para crear los órganos de gestión desconcentrada de municipios "La iniciativa corresponderá indistintamente a la población interesada o al Ayuntamiento correspondiente", pero indicando en el artículo 24.bis.1) que "Las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán los entes de ámbito territorial inferior al Municipio", lo cual choca con el hecho de que la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, no recoge regulación alguna para la creación de entes de ámbito territorial inferior al Municipio y, con ello, no hay un organismo o administración designado como competente para la aprobación de estos entes, lo que lleva a un laberinto sin salida en que, o bien se introduce dicha regulación en la Ley autonómica, o bien se modifica la estatal para permitir crear nuevas entidades locales menores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno central a que modifique la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de Entidad Local Menor con personalidad jurídica y condición de Entidad Local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como Entidad Local Menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los Municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las comunidades autónomas la regulación de estos entes en su legislación autonómica, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local".

Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Alicia Gallego González

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes